



## Ayuntamiento de Ribatejada

### ACTA

|                       |                          |
|-----------------------|--------------------------|
| <b>Expediente nº:</b> | <b>Órgano Colegiado:</b> |
| PLN/2018/6            | El Pleno                 |

#### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

|                          |   |
|--------------------------|---|
| <b>Tipo Convocatoria</b> | Extraordinaria urgente<br>Motivo: «Aprobación urgente transferencia de crédito y determinación de fiestas locales 2019» |
| <b>Fecha</b>             | 18 de octubre de 2018   |
| <b>Duración</b>          | Desde las 19:33 hasta las 19:45 horas   |
| <b>Lugar</b>             | Salón de sesiones   |
| <b>Presidida por</b>     | Carmen María González Escaso  |
| <b>Secretario</b>        | Borja Cousido Araujo  |

#### ASISTENCIA A LA SESIÓN

| DNI       | Nombre y Apellidos           | Asiste |
|-----------|------------------------------|--------|
| 08989188Y | Carmen María González Escaso | SÍ     |
| 08975131W | Pilar Gómez Salcedo          | SÍ     |
| 51314908E | Pedro López Pizarroso        | SÍ     |
| 53567226L | Pedro Salcedo Gómez          | SÍ     |
| 02711736J | Andrés Robles Redondo        | NO     |
| 03015858Y | José Luis de las Heras Sanz  | SÍ     |
| 07504585F | Susana Gallardo Arranz       | SÍ     |
| 53172170B | Borja Cousido Araujo         | SÍ     |

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día



## Ayuntamiento de Ribatejada

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### Expediente 500/2018. Determinación de fiestas locales 2019

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Por parte de la Alcaldesa de da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo para la determinación de las fiestas locales para 2019.

*Siendo necesario determinar las fiestas locales de este municipio para el año 2019 para su publicación en el BOCM.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 2.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,*

**EL PLENO ACUERTA**

*PRIMERO. –Declarar como fiestas locales para el año 2019 los días 24 de mayo y 30 de agosto.*

*SEGUNDO. – Que se proceda a notificar a la Comunidad de Madrid el presente Acuerdo.*

Se procede al trámite de la votación, con el resultado arriba indicado.

#### Expediente 529/2018. Modificación de Crédito. Modalidad Transferencia de crédito

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Por parte de la Alcaldesa de da cuenta de la siguiente propuesta de acuerdo para tramitar una modificación del presupuesto, con el siguiente contenido:

*Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.*

*Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaba la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.*

*Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.*

*Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.*



## Ayuntamiento de Ribatejada

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta el siguiente

### ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente n.º 529/2018 de modificación de créditos, con la modalidad de Transferencia de créditos Entre aplicaciones de gastos de la misma área de gasto o que afectan a bajas y altas de créditos de personal, como sigue a continuación:

#### Altas en aplicaciones de gastos

| Aplicación |           | Descripción   | Créditos iniciales | Modificaciones de crédito | Créditos finales |
|------------|-----------|---|--------------------|---------------------------|------------------|
| Progr.     | Económica |   |                    |                           |                  |
| 165        | 61900     | Alumbrado público. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes naturales | 0,00               | 5.946,42                  | 5.946,42         |
| TOTAL      |           |   | 0,00               | 5.946,42                  | 5.946,42         |

#### Bajas o Anulaciones en Concepto de Ingresos

| Aplicación     |           | Descripción  | Crédito disponible | Bajas o anulaciones | Créditos finales |
|----------------|-----------|--|--------------------|---------------------|------------------|
| Progr.         | Económica |  |                    |                     |                  |
| 342            | 63200     | Instalaciones deportivas. Edificios y otras construcciones.  | 13.502,99          | 5.346,42            | 8.156,57         |
| 920            | 62600     | Administración General. Equipos para procesos de información | 600,00             | 600,00              | 0,00             |
| TOTAL INGRESOS |           |  | 13.502,99          | 5.946,42            | 8.156,57         |

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Se procede al trámite de la votación, con el resultado arriba indicado.

### Expediente 394/2018. Aprobación de Convenio

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Por parte de la Alcaldía se explica que se ha recibido un convenio por la Dirección General de Comercio y Consumo, y tras explicar su contenido, propone el siguiente acuerdo:



## Ayuntamiento de Ribatejada

*Ante la comunicación recibida de la Dirección General de Comercio y Consumo para que el Ayuntamiento de Ribatejada manifieste la voluntad de participar en los futuros convenios que regirán la instalación de un servicio Municipal de Información al Consumidor, o equivalente a una OMIC, y visto el interés de este Ayuntamiento en dicho Convenio,*

### *EL PLENO ACUERDA*

*Primero. Aprobar el Convenio entre la Dirección General de Comercio y Consumo y el Ayuntamiento de Ribatejada para implantar una Oficina de atención al Consumidor en este Municipio*

*Segundo. Autorizar a la Alcaldesa para la firma de cuanta documentación sea necesaria*

Se procede al trámite de la votación, con el resultado arriba indicado.

### **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

No hay asuntos

### **C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay asuntos

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**